



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 011 -2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 11 FEB 2021

VISTO:

El Oficio Nº 022-2021-GRA-/GGR-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 09 de febrero de 2021, Decreto Nº 2688144-201-GRA/GRDE-DEA-D, Memorando Múltiple Nº 30-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 03 de febrero de 2021, Acta de Reunión de fecha 03 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 3º inciso 3.1, numeral 4, del Decreto Legislativo Nº 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2021, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras, Obras de infraestructura y proyectos productivos, en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;



Que, el Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado con el Decreto Legislativo N° 1432, precisa sobre la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, cuyo principio rector el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° del citado Decreto Legislativo, señala sobre las fases del Ciclo de Inversión lo siguiente: "a) Programación Multianual: Comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, y la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, mediante el establecimiento de metas de producto específicas, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de 3 años, en el marco de los planes sectoriales nacionales. Comprende, además, los planes de desarrollo concertado regionales y locales y constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones. Incluye a los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas. Esta fase se realiza a través de un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental que toma en cuenta los recursos de inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, estando dicho proceso a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Los sectores lideran, en los tres niveles de gobierno, sus objetivos, metas e indicadores. Cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, determinará las brechas, así como sus criterios de priorización, en el marco de la política sectorial (...)";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, de fecha 09 de diciembre del 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el mismo que en el numeral 10.1 del artículo 10°, señala que la OPMI del Sector es el órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector, y que tiene las funciones siguientes: 1. Elaborar el PMI del Sector, en coordinación con las UF y UEI respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas al Sector. 2. Presentar a la DGPMI el PMI aprobado dentro del plazo que establece la DGPMI.

Que, el numeral 13.1 del artículo 13° del precitado Decreto Supremo, señala que las UEI son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión. Del mismo modo, fluye en el numeral 13.3 del citado artículo, que las UEI tienen las funciones siguientes: (...) 4. Registrar y mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de Ejecución. 5. Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos. 6. Realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, de fecha 23 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuyo numeral 9.1 del





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 011-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 11 FEB 2021



El artículo 9° de la Directiva señala que el objetivo de la Programación multianual de inversiones es lograr la vinculación entre el planteamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientadas al cierre de brechas prioritarias, ajustadas a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial, y para dicho fin los sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con lo cuales se seleccionaran y priorizaran las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI;



Que, por su parte el numeral 14.1 del artículo 14 de la misma Directiva, señala que la elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR y GL, según corresponda;



Que, asimismo, el artículo 38 de la citada Directiva, dispone que la UEI registra las modificaciones correspondientes en el Banco de Inversiones en la Sección C. Datos de la fase de Ejecución durante la ejecución física del Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión. Dichas modificaciones se refieren a los proyectos de inversiones y se registran antes del inicio de la ejecución de dichas modificaciones. Finalmente, en su numeral 45.3 del artículo 45° indica que la información sobre el seguimiento de la ejecución de cada inversión de la entidad debe ser registrada mensualmente por la UEI en el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente;



Que, con fecha 27 de enero de 2021, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de los plazos establecidos en el Anexo N° 6 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 y sus modificatorias,



comunica que el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontrará habilitado desde el 28 de enero hasta el 15 de febrero del presente, para el registro de la cartera de inversiones de los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE incluido ESSALUD;

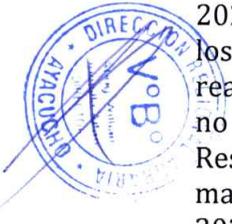
Que, asimismo, con fecha 31 de enero de 2021, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la elaboración del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024 y lo dispuesto en el párrafo 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 y sus modificatorias, solicita a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, realizar la actualización del Formato N° 12-B "Seguimiento a la ejecución de las inversiones", considerando que se viene realizando el registro de la Cartera de Inversiones en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), el cual, para el caso de las inversiones que cuenten con Formato N° 12-B, contempla la programación correspondiente a los años 2022-2024 de la sección del registro de la información financiera anual de dicho formato. En ese sentido, cualquier modificación que requiera realizarse en la programación de estas inversiones, tendrá que efectuarse en el Formato N° 12-B y la información actualizada se mostrará en el MPMI;



Que, mediante el Oficio N° 142-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, de fecha 29 de enero del 2021, el Director de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria Ayacucho remite a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, información para la Programación y Formulación Multianual 2022-2024, manifestando que en cumplimiento al Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2022-2024) de la Directiva N°001-2019-EF/63.01-Directiva General de Programación Multianual y Gestión de inversiones; se realizó la programación presupuestal en base a los Cronogramas de Ejecución de cada uno de los proyectos de Inversión Pública y teniendo en cuenta la prioridad de intervenciones en cada obra, la cual remito para su programación correspondiente;



Que, con fecha 03 de febrero del 2021, en la Oficina de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, se llevó a cabo una reunión con la participación de las áreas involucradas con el Registro de la actualización del Formato 8-A y 12-B para la Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2022-2024); llegando a los siguientes acuerdos: "(...) Cada Unidad Ejecutora deberá actualizar los formatos 8-A y 12-B, hasta el día lunes 08 de febrero del 2021, con la finalidad de realizar la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024, y Aquellos proyectos que no cuenten información actualizada para el formato 8-A, la UEI deberá emitir una Resolución única ampliando la fecha del término de ejecución de proyectos a su cargo, de manera excepcional, con fines exclusivas de la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024;



Que, en virtud al cual, mediante el Oficio N° 022-2021-GRA-/GGR-GRDE-DRAA-DPAI/D, de fecha 09 de febrero de 2021, el Director de Proyectos Agrarios e Infraestructura solicita a la Dirección Regional Agrarios Ayacucho, para la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2022-2024, que dispone proyectar acto resolutivo de ampliación la fecha de término de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por la modalidad de administración directa, por la Dirección regional Agraria Ayacucho, con fines de realizar la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024; En uso de las





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 011-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 11 FEB 2021



facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes modificatorias N.º. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Decreto

Legislativo Nº 1341, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 02-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación de plazo de fecha de término de ejecución de treinta (30) Proyectos de Inversión Pública, por la modalidad de administración directa a cargo de Unidad Ejecutora de la DRAA-GRA, conforme se detalla en el **ANEXO 01** de la presente Resolución, con la finalidad exclusiva de realizar la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024, en cumplimiento del Anexo Nº 6 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.011, por los motivos expuesto en la parte considerativa y documentos conformantes de la presente resolución.

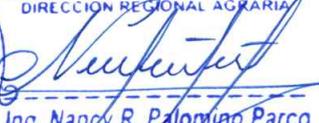


ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la aprobación de la presente Resolución, se da en virtud a las disposiciones establecidas en la Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Directiva Nº 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Comunicado de fecha 27 de enero del 2021 de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones Ministerio de Economía y Finanzas, Comunicado de fecha 31 de enero del 2021, de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones Ministerio de Economía y Finanzas, Acta de Reunión de fecha 03 de febrero de 2021, Oficio Nº022-2021-GRA-/GGR-GRDE-DRAA-DPAI/D con fecha 09 de febrero, Decreto N.º2688144-201-GRA/GRDE-DEA-D.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Nancy R. Palomino Parco 110
DIRECTOR REGIONAL

 DIRECCION REGIONAL AGRARIA
VºBº
Econ. Agrar.
Quispe Chapoma
Director
Of. Planif. Ppto.
AYACUCHO

 DIRECCION REGIONAL AGRARIA
VºBº
Ing. Antonio
García Arana
DIRECTOR
AYACUCHO

 DIRECCION REGIONAL AGRARIA
VºBº
Ing. Ricardo
Quispe Arica
DIRECTOR
OADM
AYACUCHO

 DIRECCION REGIONAL AGRARIA
VºBº
Ing. Luis Felipe
García Godón Ocho
DIRECTOR
AYACUCHO



DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
DIRECCION DE PROYECTOS AGRARIOS E INFRAESTRUCTURA



ANEXO Nº 01: PROYECTOS CON FECHA DE TERMINO PROGRAMADO CON FINES DEL PMI(2022-2024)

| Nº | C.U.I. | NOMBRE DE LA INVERSION | TIPO DE INVERSION | NIVEL DE ESTUDIO / SITUACION | COSTO INVERSION ACTUALIZADO (S/.) | DEVENGADO ACUMULADO AL 31/12/2020 | PIM 2021 (S/.) | SALDO PROGRAMABLE (S/.) | FECHA DE TERMINO PROGRAMADO | PROGRAMACION DEL MONTO DE INVERSION | | |
|----|---------|---|-------------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| | | | | | | | | | | MONTO AL 2022 | MONTO AL 2023 | MONTO AL 2024 |
| 1 | 2234884 | MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCCHAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VICTOR FAJARDO, VILCASHUAMAN DEL DEP. DE AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCION | S/9.740.261.06 | S/9.029.210.71 | S/1.058.944.00 | 0 | 31/12/2021 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | 2263746 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DEL PAUCAR DEL SARA SARA - REGION AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCION | S/10.679.556.10 | S/5.619.640.11 | S/1.993.392.00 | S/3.066.523.99 | 31/12/2022 | S/1.073.131.99 | 0 | 0 |
| 3 | 2264512 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PARINACOCCHAS-REGION AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCION | S/19.624.698.57 | S/1.259.973.07 | S/900.000.00 | S/17.464.725.50 | 1/06/2023 | S/7.982.444.40 | S/8.045.418.18 | S/1.436.862.92 |
| 4 | 2265048 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE LUCANAS - REGION AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCION | S/18.850.774.45 | S/634.00 | S/1.000.000.00 | S/17.850.140.45 | 31/12/2023 | S/1.200.000.00 | S/16.650.140.45 | 0 |
| 5 | 2402833 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS LARAMATE, LLAITA HUACHUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA) - DISTRITO DE LLAITA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGION AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCION | S/8.026.323.69 | S/715.257.97 | S/500.000.00 | S/6.811.065.72 | 31/12/2024 | S/3.405.532.86 | S/3.405.532.86 | 0 |
| 6 | 2403422 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONIDO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA Y SAN CRISTOBAL) - DISTRITO DE SAISA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGION AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCION | S/7.829.465.00 | S/721.597.16 | S/500.000.00 | S/6.407.867.84 | 30/06/2024 | S/2.000.000.00 | S/1.500.000.00 | S/407.867.84 |
| 7 | 2321409 | RECUPERACION Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGION AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCION | S/11.978.487.00 | S/1.619.207.55 | S/800.000.00 | S/9.559.279.45 | 31/12/2024 | S/800.000.00 | S/3.771.594.00 | S/2.346.715.45 |
| 8 | 2158001 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CRANZA DE OVINOS EN LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, HUANCASANCOS, VICTOR FAJARDO, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGION AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCION | S/5.737.178.67 | S/3.554.085.32 | 0 | S/2.185.093.35 | 31/12/2023 | S/1.200.000.00 | S/800.000.00 | 0 |
| 9 | 2281068 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLOGICOS REGION DE AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCION | S/11.678.832.63 | S/4.099.875.45 | 0 | S/7.578.957.18 | 31/12/2024 | S/2.528.393.63 | S/1.837.268.40 | S/1.520.815.24 |
| 10 | 2434640 | RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCION | S/8.425.620.36 | S/754.052.85 | 0 | S/7.671.567.51 | 31/12/2023 | S/3.344.155.48 | S/2.170.330.14 | 0 |
| 11 | 2341749 | MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO AGUA, SUELOS DEGRADADOS Y EL USO RACIONAL DE PRADERAS NATURALES ALTOANDINAS EN LA CUENCA DEL RIO PAMPAS, PROVINCIA VICTOR FAJARDO, AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCION | S/11.715.703.39 | S/320.939.04 | 0 | S/11.392.764.35 | 31/12/2023 | S/3.759.612.24 | S/3.645.684.59 | 0 |
| 12 | 2474053 | MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GENERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCION | S/38.663.630.69 | S/69.909.29 | 0 | S/18.593.721.40 | 1/03/2023 | S/ 6.321.836.62 | S/ 6.265.152.52 | S/ 6.006.732.26 |
| 13 | 2494136 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SUPRESIÓN DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN DE FRUTAS, A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DEL VRAEM Y LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCION | S/ 20.221.553.01 | 0 | 0 | S/ 20.221.553.01 | 2/03/2023 | S/8.491.977.51 | S/7.294.713.04 | 0 |
| 14 | 2504768 | MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRANZA DE GANADO VACUNO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCION | S/ 13.707.046.31 | 0 | 0 | S/ 13.707.046.31 | 1/12/2024 | 0 | S/4.661.629.26 | S/4.429.275.94 |



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO

DIRECCIÓN DE PROYECTOS AGRARIOS E INFRAESTRUCTURA

ANEXO N° 01: PROYECTOS CON FECHA DE TERMINO PROGRAMADO CON FINES DEL PMI(2022-2024)



| N° | C.U.I. | NOMBRE DE LA INVERSIÓN | TIPO DE INVERSIÓN | NIVEL DE ESTUDIO / SITUACIÓN | COSTO INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/.) | DEVENGADO ACUMULADO AL 31/12/2020 | PIM 2021 (S/.) | SALDO PROGRAMABLE (S/.) | FECHA DE TERMINO PROGRAMADO | MONTO AL 2021 | PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN | | |
|----|---------|--|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------|-------------------------|-----------------------------|---------------|-------------------------------------|-----------------|----------------|
| | | | | | | | | | | | MONTO AL 2022 | MONTO AL 2023 | MONTO AL 2024 |
| 15 | 2503210 | RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMAN Y SUCRE - 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO | P.I.P. | EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO | S/ 27,779,959.94 | 0 | 0 | S/ 27,779,959.94 | 31/12/2024 | 0 | S/ 9,259,986.65 | S/ 9,259,986.65 | S/9,259,986.65 |
| 16 | 2504768 | MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO | P.I.P. | EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO | S/ 13,707,046.31 | 0 | 0 | S/ 13,707,046.31 | 31/12/2024 | 0 | S/ 4,569,015.44 | S/ 4,569,015.44 | S/4,569,015.44 |
| 17 | 2442042 | MEJORAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO | P.I.P. | EXPEDIENTE TÉCNICO EN ELABORACIÓN | S/ 16,575,260.00 | 77,100.00 | 0 | S/ 16,498,160.00 | 31/12/2024 | 0 | S/ 5,499,386.67 | S/ 5,499,386.67 | S/5,499,386.67 |
| 18 | 2501158 | ADQUISICION DE SISTEMA DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACION, SISTEMA DE INFORMACION, SERVICIOS EN LA NUBE Y VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DIRECCION DE INFORMACION AGRARIA Y ESTUDIOS ECONOMICOS EN LA LOCALIDAD AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO | IOARR | EXPEDIENTE TÉCNICO EN ELABORACIÓN | S/ 1,051,607.44 | 0 | 0 | S/ 1,051,607.44 | 31/12/2024 | 0 | S/ 350,535.81 | S/ 350,535.81 | S/350,535.81 |
| 19 | 2474807 | MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GENERO, EN LA ZONA CENTRO, EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO | P.I.P. | EXPEDIENTE TÉCNICO EN ELABORACIÓN | S/ 11,652,431.47 | 0 | 0 | S/ 11,652,431.47 | 31/12/2024 | 0 | S/ 3,884,143.82 | S/ 3,884,143.82 | S/3,884,143.82 |

Fuente : BANCO DE INVERSIONES (FORMATO BA Y CBS) MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Ejecución : UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES - U.E.I.

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS AGRARIOS E INFRAESTRUCTURA

Ing. Luis Felipe García Godos Ochoa
DIRECTOR



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO

DIRECCIÓN DE PROYECTOS AGRARIOS E INFRAESTRUCTURA

ANEXO Nº 01: PROYECTOS CON FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO CON FINES DEL PMI(2022-2024)(Para liquidación)

| N° | C.U.I. | NOMBRE DE LA INVERSIÓN | TIPO DE INVERSIÓN | NIVEL DE ESTUDIO/SITUACIÓN | COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/.) | DEVENGADO ACUMULADO AL 31/12/2020 (S/.) | PIM 2021 (S/.) | SALDO PROGRAMABLE (S/.) | AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN | | FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO | PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN | | |
|----|---------|--|-------------------|----------------------------|--------------------------------------|---|----------------|-------------------------|--|------------|-----------------------------|-------------------------------------|---------------|---------------|
| | | | | | | | | | DE LA INVERSIÓN | FÍSICA (%) | | MONTO AL 2022 | MONTO AL 2023 | MONTO AL 2024 |
| 20 | 2041488 | INSTALACIÓN DEL CULTIVO DE SACHA INCHI EN LA MARGEN ZOBERDA DEL VALLE DE RIO APURIMAC-VRA | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCIÓN | S/1,906,932.00 | S/1,890,932.00 | 0 | S/16,000.00 | 99.10% | 100.00% | 31/08/2021 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 2041486 | ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE DURAZNO EN LA CUENCA DEL RIO PAMPAS | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCIÓN | S/1,355,170.00 | S/1,338,309.00 | 0 | S/16,861.00 | 98.82% | 100% | 31/08/2021 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 2228922 | DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA INSTALACION DE PARCELAS DEMONSTRATIVAS DE CANGALLO EN INCIPUO, DISTRITO DE PIVISA, PROVINCIA DE PARINACOCCHAS | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCIÓN | S/56,000.00 | S/3,365.23 | 0 | S/52,434.77 | 1.79% | 0.00% | 31/08/2021 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | 2057193 | MEJORAMIENTO DE FISO FORRAJERO EN LA CUENCA ALTA DE IRRIGACION CACHI | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCIÓN | S/1,925,564.81 | S/920,064.81 | 0 | S/1,405,500.00 | 99.38% | 100.00% | 31/08/2021 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | 2045947 | FORESTACION Y REFORESTACION DISTRITOS DE PAUZA, PARACCA Y SARA SARA PROVINCIA PAUCAR DEL SARA, SARA - REGION AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCIÓN | S/1,905,320.00 | S/1,361,957.78 | 0 | S/43,362.22 | 98.99% | 100.00% | 31/08/2021 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | 2083343 | FORTALECIMIENTO DE LAS AGENCIAS AGRARIAS PARA LA EXTENSION AGROPECUARIA EN LA REGION DE AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCIÓN | S/1,974,957.00 | S/1,959,389.02 | 0 | S/15,567.98 | 99.24% | 100.00% | 31/08/2021 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | 2087616 | DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCION DE TRIGO EN LA REGION AYACUCHO. | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCIÓN | S/4,783,000.00 | S/946,282.85 | 0 | S/3,838,717.15 | 19.33% | 19.06% | 31/08/2021 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | 2111068 | DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNOLOGICAS PARA LA PRODUCCION DEL FRUOL CAROITA EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA, HUAMANGA, LA MAR, CANGALLO, VICTOR FAJARDO, VILCAHUAMAN - REGION AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCIÓN | S/3,072,745.00 | S/999,991.00 | 0 | S/2,472,754.00 | 19.23% | 19.00% | 31/08/2021 | 0 | 0 | 0 |
| 28 | 2133321 | REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL Y OFICINA DE PLANIFICACION - PRESUPUESTO DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCIÓN | S/370,262.41 | S/357,262.41 | 0 | S/13,000.00 | 96.49% | 100.00% | 31/08/2021 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | 2041492 | FORESTACION Y REFORESTACION CON TABA, CON FINES DE CONSERVACION DE SUELO Y PRODUCCION EN LA PROVINCIA DE HUANTA | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCIÓN | S/764,684.00 | S/0.00 | 0 | S/764,684.00 | 0.00% | 0.00% | 31/08/2021 | 0 | 0 | 0 |
| 30 | 2184896 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION Y DIFUSION EN LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO | P.I.P. ACTIVO | P.I.P. EN EJECUCIÓN | S/478,330.20 | S/403,470.94 | 0 | S/74,859.26 | 95.20% | 99.23% | 31/08/2021 | 0 | 0 | 0 |

(*) El porcentaje mostrado ha sido calculado en base a los porcentajes declarados para los Proyectos registrados en Formato B.

Fuente : BANCO DE INVERSIONES (ORDEN Nº 041-2021- MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS)

Elaboración : **UNIDAD EJECUTIVA DE INVERSIONES DE LA - AYACUCHO**

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

DIRECCION DE PROYECTOS AGRARIOS E INFRAESTRUCTURA

Ing. Luis Felipe García Godos Ochoa
DIRECTOR